

CONVOCATORIA

Para desarrollo del proceso de evaluación externa del proyecto “Emprendimientos juveniles, nuevas identidades y paz territorial”. Contrato N°. CSO-LA/ 2016/380-477.
Financiado por la Unión Europea y ejecutado por IMCA-CINEP/PPP-SJR

1. Contexto organizacional:

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de formar a las comunidades campesinas para que participen en los espacios donde se toman las decisiones. Actualmente el IMCA desarrolla el Programa de Gestión Participativa de Sostenibilidad Local y Regional, con el propósito de participar e incidir en espacios territoriales y de toma de decisiones mucho más amplios; este programa se ha venido desarrollando a través de 3 estrategias: a.) Formación continua, implementada en la modalidad de diplomados con el aval académico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, b.) Planeación territorial, promoviendo y asesorando la elaboración de planes de vida comunitarios de barrios y veredas, así como el apoyo y asesoría a la formulación participativa de planes de desarrollo municipal, c.) Gestión de proyectos, que implica el apoyo a emprendimientos comunitarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sectores sociales vulnerables, y d.) Investigación y sistematización, proceso desarrollado con apoyo de la academia para aportar referentes teóricos y prácticos a otros actores, sectores y regiones.

2. Breve descripción del proyecto:

Desde el mes de febrero de 2017, el Instituto Mayor Campesino –IMCA, el Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz – CINEP/PPP y el Servicio Jesuita a Refugiados - Colombia SJR-Col., iniciaron la ejecución del proyecto financiado por la Unión Europea: “**Emprendimientos juveniles, nuevas identidades y paz territorial**”, dirigido a fomentar las capacidades de los y las jóvenes rurales en Colombia, para la reducción de la pobreza y las migraciones campo-ciudad, dando especial atención a las mujeres. Este objetivo busca el fomento de capacidades de los y las jóvenes rurales en los territorios comprendidos por el proyecto: emprendimientos socioeconómicos, participación política y social; y el fortalecimiento de las identidades juveniles, todo lo anterior en el marco de aclimatar la paz y la reconciliación.

El proyecto en mención tiene el siguiente **objetivo específico**: *En tres departamentos Bolívar (Tiquisio, Norosí y Río Viejo), Norte de Santander (Cúcuta y Tibú) y Valle del Cauca (Trujillo, Buga, Tuluá, Florida y Pradera) de Colombia, se ha contribuido a la gestión de buenas prácticas productivas sostenibles, amigables con el medio ambiente, de comercialización y de participación social y política, para el fortalecimiento de*



nuevas identidades rurales, favorables a la paz; lideradas y puestas en marcha por los y las jóvenes.

Los resultados y actividades relacionadas con la ejecución del proyecto se relacionan a continuación:

- **Resultado1:** Se han fortalecido procesos de producción, transformación y comercialización, asociativos e individuales, para el autosostenimiento y la generación de ingresos para y con las y los jóvenes.

Actividades

- ✓ **RI.A1.** Generación de capacidades en agroecología y economía solidaria: Escuelas regionales de formación campesina a través de diplomado.
 - ✓ **RI.A2.** Estímulos a proyectos de generación de ingresos: Acompañamiento y asesoría técnica para el manejo de cultivos, valor agregado y economía solidaria.
 - ✓ **RI.A3.** Asesoría para la identificación de nichos de mercado y estrategias de comercialización: Tendientes a comercialización con equidad, justicia y transparencia.
 - ✓ **RI.A4.** Fomento de grupos autogestionarios de ahorro y crédito.
 - ✓ **RI.A5.** Apoyo financiero a terceros.
- **Resultado 2:** Reconocimiento y apropiación de nuevas culturas e identidades juveniles rurales, para el fortalecimiento de los saberes y prácticas tradicionales e innovadoras locales, que promueven la permanencia y arraigo de los y las jóvenes en los territorios.

Actividades

- ✓ **R2.A1.** Mapeo de identidades y expresiones juveniles rurales: nuevas culturas campesinas juveniles, encuentros, intercambios y productos comunicativos.
 - ✓ **R2.A2.** Acompañamiento a procesos sociales, grupos, organizaciones y redes juveniles, para el arraigo y la permanencia en el campo. Fortalecimiento a procesos organizativos juveniles en curso.
 - ✓ **R2.A3.** Diálogos intergeneracionales: recuperación de semillas, saberes tradicionales y prácticas culturales; ferias campesinas juveniles
- **Resultado 3:** Jóvenes rurales participan activa y colectivamente en redes y espacios municipales formales y no formales, para incluir sus propuestas e intereses e incidir en política pública.



Actividades

- ✓ **R3.A1.** Formación y Capacitación: Escuelas en formación política, ciudadana y ambiental para jóvenes rurales.
- ✓ **R3.A2.** Acompañamiento y apoyo a iniciativas ciudadanas para la participación en espacios como Consejos Municipales de Desarrollo Rural; Consejos Territoriales de Planeación; y Consejos Municipales de Juventud.
- ✓ **R3.A3.** Gestión comunitaria e incidencia para los recursos naturales de uso común.

Destinatarios directos

1500 jóvenes en condiciones de pobreza y exclusión, por lo menos el 35% son mujeres, de los 10 municipios de tres departamentos de Colombia (Bolívar: Tiquisio, Norosí y Río Viejo; Norte de Santander: Cúcuta y Tibú; Valle del Cauca: Trujillo, Buga, Tuluá, Florida, Pradera). Quienes se benefician así:

- **R1. 480 jóvenes**, se benefician de manera directa de las actividades propuestas, así: 105 participan en el diplomado; 95 se benefician con estímulos para sus emprendimientos productivos colectivos o individuales; 240 jóvenes están vinculados a por lo menos 20 grupos autogestionados de ahorro y crédito solidario; 40 jóvenes se benefician del apoyo financiero a terceros.
- **R2. 300 Jóvenes** (30 por municipio) participando de los procesos de construcción y/o fortalecimiento de organizaciones o colectivos sociales, en los que se fortalecen y/o articulan los intereses juveniles.
- **R3. 750 jóvenes** (400 mujeres y 350 hombres), mejoran sus capacidades para la participación social e incidencia política. De ellos 115 jóvenes participan de los procesos de formación (70 en Valle del Cauca y Norte de Santander – 45 en Bolívar); y 635 jóvenes participan en actividades de re-creación o réplica e iniciativas colectivas de incidencia local.

Duración del proyecto

La duración del proyecto es de 30 meses (fecha de inicio: 1 de febrero del 2017, fecha de finalización: 31 de agosto del 2019).

3. Objeto de la contratación:

Desarrollo del proceso de evaluación externa (intermedia y final) del proyecto “*Emprendimientos juveniles, nuevas identidades y paz territorial*”, enfocado en el análisis de los criterios de evaluación estipulados por la Unión Europea (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad).



4. Criterios y algunos ejemplos de preguntas a las que debe dar respuesta la evaluación

Criterios de Evaluación	Preguntas claves
<p>Pertinencia: Medida en que los objetivos de la intervención son congruentes con las necesidades de los beneficiarios, las necesidades del país, las prioridades globales de los asociados y las políticas de la Unión Europea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El proyecto ha dado respuesta a las prioridades de trabajo del Consorcio? • ¿El proyecto ha sido acertado con respecto a las necesidades de los y las jóvenes rurales participantes? • ¿Las acciones estipuladas en el proyecto son adecuadas para los y las jóvenes rurales participantes? • ¿El proyecto es un aporte a las prioridades de las políticas de desarrollo rural y de construcción de paz de Colombia? • ¿El proyecto contribuye a las prioridades de la Unión Europea? • ¿Existe coherencia entre el objetivo del proyecto y el problema que se pretendía resolver? • ¿Justifica el objetivo general y específico la realización del proyecto? • ¿Qué otras estrategias podrían o debieran ser implementadas para el alcance de los resultados del proyecto? • ¿El proyecto ha generado en los territorios acciones sinérgicas, complementarias o competitivas?
<p>Eficacia: Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existió coherencia en la definición de los objetivos, resultados, actividades e indicadores del proyecto? • ¿Cómo se podría mejorar la línea de base y los indicadores estipulados? • ¿Cuál fue el grado de implicación de los y las jóvenes participantes en la ejecución del proyecto? • ¿Se implementaron los procesos de fortalecimiento de capacidades (diplomados/escuela) con los y las

Criterios de Evaluación	Preguntas claves
	<p>jóvenes participantes en los territorios?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se realizaron los procesos de acompañamiento a los y las jóvenes participantes para el fortalecimiento de sus dinámicas económico-productivas y de incidencia política? • ¿Se brindó asesoría y acompañamiento a las organizaciones beneficiarias con apoyo financiero a terceros? • ¿Se ha realizado y/o participado en eventos de promoción de la cultura campesina, facilitando la visibilidad del financiador? • ¿Qué aspectos mejoraron en la población beneficiaria a través del desarrollo de las actividades del proyecto? • ¿Los indicadores estipulados en el proyecto permiten medir con facilidad el logro de los resultados y el objetivo específico? • ¿Los factores externos previstos para los resultados y el objetivo específico se están cumpliendo o se han cumplido? • ¿Se ha participado de diálogos con actores sociales o institucionales para abordar asuntos del territorio, el desarrollo rural o el post-acuerdo?
<p>Eficiencia: Medida en la que se obtuvieron los resultados y/o efectos deseados con la menor cantidad de recursos posible (fondos, habilidades técnicas, tiempo, costos administrativos, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los recursos identificados para la ejecución del proyecto estaban bien descritos y eran los necesarios para el desarrollo de las actividades? • ¿Los costos han sido acordes a las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos? • ¿El desarrollo de las actividades del proyecto ha sido esencial para la consecución de los resultados? • ¿Los tiempos de ejecución de las actividades del proyecto han resultado

Criterios de Evaluación	Preguntas claves
	<p>adecuados?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En el proyecto se encontraban estipuladas las responsabilidades para la ejecución de las actividades? • ¿Se evidencia el aporte de la contrapartida de las organizaciones responsables de la ejecución del proyecto? • ¿Existe una calidad adecuada de los soportes y evidencias de seguimiento para la ejecución de las actividades y uso eficiente de los recursos?
<p>Impacto: Efectos del proyecto, ya sean positivos o negativos, primarios o secundarios, producidos directa o indirectamente por la intervención, intencionalmente o no.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles han sido los efectos positivos de la ejecución del proyecto? • ¿La ejecución del proyecto ha provocado efectos negativos para el territorio o la población participante? • ¿La ejecución del proyecto ha favorecido la articulación de los y las jóvenes participantes en y entre los departamentos? • ¿La ejecución del proyecto ha permitido la participación de los y las jóvenes en otros espacios o dinámicas territoriales?
<p>Sostenibilidad: Medida en la que las ventajas de la intervención perduran una vez finalizada la intervención exterior, o bien la probabilidad de que dichas ventajas perduren a largo plazo resistiendo a los riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo ha sido el grado de participación de los y las jóvenes, las organizaciones sociales de las cuales hacen parte y de otras instituciones, en relación con la ejecución del proyecto en los diferentes territorios? • ¿Qué acciones se implementaron para gestionar o minimizar los riesgos para la ejecución y/o posicionamiento de las acciones del proyecto? • ¿Se cuenta con la voluntad de los y las jóvenes participantes, las organizaciones e instituciones involucradas para dar continuidad a los procesos o dinámicas generadas con el proyecto?

Criterios de Evaluación	Preguntas claves
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El proyecto ha contado y cuenta con la voluntad política de los gobiernos locales y/o entidades gubernamentales? • ¿El proyecto ha contribuido al manejo adecuado y conservación del medio natural? • ¿En enfoque técnico-productivo se ajusta a la cultura, las condiciones agroambientales, climáticas o ecológicas de los territorios? • ¿El proyecto ha promovido la participación igualitaria de hombres y mujeres en el desarrollo de las actividades establecidas? • ¿Cuáles son las probabilidades u oportunidades existentes en los territorios participantes para dar continuidad a los procesos y dinámicas generadas por el proyecto? • ¿Qué acciones ha desarrollado el consorcio responsable de la ejecución del proyecto para fortalecer y dar continuidad a las dinámicas generadas?

NOTA: Una vez seleccionada la persona encargada de llevar a cabo la evaluación, esta podrá estipular de manera concertada con el Consorcio otras preguntas a ser aplicadas y que se consideren pertinentes en la evaluación intermedia y final; para ello, se recomendará revisar el tipo de preguntas o aspectos que se deben tener en cuenta en torno a los criterios definidos en la guía para evaluación de la Unión Europea.

5. **Ámbito de la evaluación, fuentes de información y actores participantes.**

5.1 **Ámbito temporal:** El período de duración del proyecto es de 30 meses, con fecha de inicio el 1 de febrero de 2017, por tanto la evaluación externa intermedia se debe realizar posterior al mes 15 de iniciada la acción, y la evaluación externa final, antes de cumplir el mes 30, es decir entre el mes 28 al 30 de la acción. Las fechas de realización de la evaluación intermedia y final se concertarán con el IMCA y los demás socios del Consorcio. Una vez estipulada la fecha de inicio de la evaluación (intermedia y final), la persona contratada tendrá 3 meses para el desarrollo y presentación del informe de evaluación externa.

5.2 Fuentes de información: Para el proceso de evaluación externa, la persona encargada tendrá a disposición los siguientes insumos:

- Documento de descripción de la acción, presupuesto aprobado y demás anexos.
- Documento del contrato de subvención firmado por el Consorcio y la Delegación de la Unión Europea.
- Estudio de línea de base que incluyó: análisis de datos e información secundaria de los departamentos y municipios; diseño, diligenciamiento y análisis de los datos de una encuesta aplicada a los participantes directos de los territorios priorizados.
- Bases de datos de los y las jóvenes participantes: Dos fuentes de información complementarias, por un lado la plantilla de reporte de información de los indicadores estratégicos estipulados por la Delegación de la Unión Europea, y por otro lado la información recopilada internamente por las organizaciones del Consorcio. Estas fuentes recopilan información general de cada participante directo; además, se complementa con información de acuerdo con la función o rol que cumple en la ejecución del proyecto.
- Actas o informes de seguimiento técnico y financiero del proyecto.
- Informes técnicos y financieros presentados a la Delegación de la Unión Europea.
- Informes de verificación de gastos realizados por la firma auditora.
- Comunicaciones de información o solicitudes desarrolladas por el Consorcio a Delegación de la Unión Europea.
- Encuestas y/o entrevistas realizadas a los y las jóvenes participantes.

5.3 Actores implicados en la evaluación: organizaciones integrantes del Consorcio (Instituto Mayor Campesino –IMCA, Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz – CINEP/PPP, y Servicio Jesuita a Refugiados - Colombia SJR-Col); jóvenes participantes de la acción, organizaciones de base comunitaria de los 10 municipios priorizados, instituciones públicas y privadas.

6. Perfil, competencias y habilidades requeridas:

- Persona natural, con mínimo ocho (8) años de experiencia relacionada con la evaluación de proyectos de cooperación para el desarrollo e intervención social.
- Profesional en ciencias políticas, económicas y/o administrativas, sociales o humanas.
- Con experiencia en procesos de asesoría, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones sociales.
- Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo socioeconómico, especialmente con formas asociativas de pequeños productores de comunidades rurales. De preferencia experiencia y conocimiento en temas como juventud rural, desarrollo de emprendimientos y fortalecimiento de capacidades.

- Conocimientos en diseño y operación de metodologías e instrumentos para realizar evaluaciones de proyectos con enfoque social y de desarrollo.
- Capacidad de análisis y de redacción de informes.
- Conocimiento y manejo de TIC.
- Disponibilidad de viajar a los municipios contemplados en el proyecto.
- Deseable que tenga conocimiento previo de los territorios contemplados en el proyecto.
- Deseable y dará puntos adicionales: experiencia directa como operador o consultor en proyectos de la Unión Europea.
- Deseable y dará puntos adicionales: posgrado en temas afines a la consultoría.

7. Funciones de la asesoría:

- Desarrollar la evaluación externa del proyecto “Emprendimientos juveniles, nuevas identidades y paz territorial”, teniendo en cuenta lo estipulado en el “Marco Lógico” y en la “Descripción de la Acción”.
- Generar aprendizajes que sirvan de insumo o referente para cada una de las etapas del ciclo del proyecto, de manera que contribuyan en la toma de decisiones y en la cualificación de las estrategias de intervención en el territorio.
- Analizar los cambios o impactos que la Acción promueva en los territorios y en las personas participantes (jóvenes rurales).
- Valorar los resultados que se vayan logrando y los que se logren con el desarrollo de las actividades en los territorios.
- Sugerir un nuevo rumbo, cambio de estrategias, o acciones de continuidad, en caso de ser necesario.
- Participar de espacios de trabajo para intercambios, validación e implementación de herramientas y/o actividades con el equipo técnico interdisciplinario de IMCA, CINEP/PPP y SJR.
- Desarrollar de las acciones estipuladas para el cumplimiento del presente contrato, en coordinación con los equipos de terreno del proyecto.

8. Productos esperados: La persona natural seleccionada, deberá desarrollar y/o facilitar los siguientes productos:

- **Producto 1**

Plan de trabajo del proceso a desarrollar; etapa en la cual se incluya: a.) La revisión y encadenamiento del estudio de línea de base, las apuestas del proyecto, con los criterios de evaluación (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad), estipulando las preguntas a ser aplicadas en la evaluación intermedia y final. b.) La generación de pautas o recomendaciones para la cualificación del proceso de monitoreo y seguimiento. c.) El calendario previsto para la evaluación intermedia y final. Este primer producto se

entregará máximo 45 días calendario después de la firma del contrato con la persona consultora.

- **Producto 2**

Informe del proceso de evaluación intermedia: Desarrollado a partir de las acciones estipuladas en el producto 1, incluyendo anexos y contemplando el correspondiente índice orientativo. Este informe se generará posterior a la revisión documental del proyecto y a las primeras entrevistas con el grupo de jóvenes participantes del proyecto y deberá indicar si se realizarán ajustes metodológicos, observaciones sobre el marco lógico, medidas preparatorias para la fase de terreno, etc. Tendrá como periodo de referencia las actividades desarrolladas durante los primeros 15 meses de ejecución del proyecto.

- **Producto 3**

Informe del proceso de evaluación final: Desarrollado a partir de las acciones estipuladas en el producto 1, incluyendo anexos y contemplando el correspondiente índice orientativo. Este informe debe incluir los resultados obtenidos en el trabajo de campo a partir de las metodologías que se consideren pertinentes (p.e. encuestas, entrevistas, grupos focales, talleres, etc.), y el análisis detallado de la información.

El informe de la evaluación intermedia y final no debe exceder 40 páginas, utilizando letra Arial o Times Roman 12, con espaciado 1.15 (los anexos no se considerarán parte de este número de páginas); además debe ir acompañado de un resumen ejecutivo (máximo de 3 páginas).

El informe final constará de los siguientes apartados (modelo orientativo):

1. Portada
2. Resumen ejecutivo
3. Introducción: Donde se aborden aspectos como antecedentes y objetivo de la evaluación, metodología empleada en la evaluación, condicionantes y límites del estudio realizado, estructura y contenido general del documento.
4. Descripción de la intervención evaluada: Donde se indique por ejemplo los objetivos y la estructura lógica de planificación; organización y gestión; actores implicados y un breve contexto en el cual se desarrolló el proyecto.
5. Análisis de la información recopilada: Dando respuesta a las preguntas y criterios de evaluación estipulados previamente y considerados por la Delegación de la Unión Europea.
6. Resultados de la evaluación: Presentando las evidencias encontradas en relación con las preguntas de evaluación estipuladas y las interpretaciones que resulten de este ejercicio.

7. Conclusiones de la evaluación: Dadas en torno a los criterios de evaluación establecidos.
8. Recomendaciones: Orientadas a la mejora de la intervención evaluada a través de indicaciones específicas que mejoren el diseño, procedimientos de gestión e impactos de las actuaciones.
9. Las lecciones aprendidas: Obtenidas a partir de las conclusiones generales, que indiquen buenas prácticas y que puedan ser replicadas en otras acciones de desarrolladas por las organizaciones del Consorcio (IMCA-CINEP/PPP-SJR).
10. Anexos: Todo documento que se estime pertinente, por ejemplo la metodología propuesta, las herramientas de recopilación de información, el plan de trabajo, entre otros elementos que permitieron el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Premisas de la evaluación, autoría y publicación.

La persona evaluadora deberá considerar las siguientes premisas básicas de comportamiento ético y profesional:

- ✓ *Anonimato y confidencialidad*: La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- ✓ *Responsabilidad*: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del proyecto será discutida y consensuada con IMCA.
- ✓ *Integridad*: La persona evaluadora tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en estos términos de referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- ✓ *Independencia*: La persona evaluadora deberá garantizar su independencia y objetividad en la información, afirmaciones y conclusiones realizadas sobre la intervención evaluada.
- ✓ *Incidencias*: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al supervisor del contrato, según la naturaleza de las incidencias. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por IMCA en el presente documento.
- ✓ *Convalidación de la información*: Corresponde a la persona evaluadora garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes de evaluación.
- ✓ *Informes de evaluación*: La difusión de la información recopilada y de los informes es privilegio del Consorcio (IMCA-CINEP/PPP-SJR) y la Unión Europea.
- ✓ *Confidencialidad y derechos de autor*: La persona evaluadora garantizará la confidencialidad en el tratamiento de las informaciones recabadas durante este trabajo y se compromete a solicitar formalmente a las personas responsables de IMCA cualquier uso o publicación que haga referencia de los casos reales estudiados.

- ✓ *Entrega de los Informes:* En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea expresamente inferior a lo pactado con IMCA, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato suscrito.
- ✓ *Derechos de autores:* La persona evaluadora delegará todo derecho de autor en el Consorcio (IMCA-CINEP/PPP-SJR).

10. Calificación de la propuesta:

Las propuestas que se reciban en esta convocatoria serán valoradas conforme a los siguientes criterios y escalas:

- **Criterio 1: Calidad técnica de la propuesta.** Lo relacionado con el diseño y metodología de la propuesta. Valorada en un porcentaje máximo del 50%, del 100% del total a obtener por la propuesta.
- **Criterio 2: Perfil de la persona consultora.** Perfil profesional exigido en la convocatoria, experiencia y habilidades. Valorada en un porcentaje máximo del 40%, del 100% del total a obtener por la propuesta.
- **Criterio 3: Presupuesto.** Valorado en un porcentaje máximo del 10%, del 100% del total a obtener por la propuesta.

11. Lugar de trabajo: El domicilio contractual podrá ser la ciudad de Bogotá u otra que se acuerde con la persona evaluadora seleccionada. Sin embargo, la persona contratada deberá ejecutar parte del objeto contractual en los territorios destinatarios del proyecto, es decir en los diez (10) municipios del convenio, a saber, Tiquisio, Norosí y Río Viejo (Bolívar); Cúcuta y Tibú (Norte de Santander) y Trujillo, Buga, Tuluá, Florida, Pradera (Valle del Cauca).

12. Tipo de contrato: Se suscribirá un contrato de prestación de servicios de consultoría entre la persona natural seleccionada y el IMCA, con aplicación de todas las normas vigentes en materia de contratación.

13. Plazo para la realización de la evaluación: El cronograma para la evaluación externa (intermedia y final) será concertado con la persona contratada; sin embargo, en la propuesta se puede proponer posibles fechas para la realización del servicio de evaluación en los aspectos de planeación, trabajo en campo y entrega de informes.

14. Presupuesto del servicio:

El presupuesto destinado para la realización de la evaluación externa (intermedia y final) de máximo veintinueve millones de pesos (\$29.000.000). El valor del contrato será hasta por el valor de la oferta económica y técnicamente más favorable que sea seleccionada por el comité técnico del Contrato N°. CSO-LA/ 2016/380-477. Los pagos se realizarán previo visto bueno de la entidad contratante según sus procedimientos

internos de aprobación y entre los miembros del Consorcio ejecutor del proyecto, de la siguiente manera:

- Diez por ciento (10%) a la firma del contrato.
- Veinte por ciento (20%) a la entrega del plan de trabajo y los demás aspectos contemplados en el producto 1.
- Treinta por ciento (30%) a la entrega del producto 2.
- Cuarenta por ciento (40%), por el desarrollo del producto 3.

NOTA:

- ✓ El presente contrato está exento del pago del IVA, pues el proyecto en mención cuenta con un Certificado de Utilidad Común, el cual será entregado a la persona seleccionada para sus procedimientos contables.
- ✓ La persona contratada deberá sufragar todos los costos de las visitas a los municipios destinatarios del proyecto. Ni el IMCA, ni las demás organizaciones del consorcio, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo, por tal actividad.
- ✓ La persona contratada deberá asumir el aporte total al sistema de seguridad social. El personal asignado para la ejecución del contrato deberá estar afiliado al sistema de seguridad social; en caso de requerirse otra persona adicional, el consultor principal podrá realizar la subcontratación respectiva cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.
- ✓ La persona proponente puede solicitar otra información que pudiese necesitar para identificar el alcance de la evaluación, calcular sus costos asociados y entregar una propuesta pertinente.

15. Fecha y hora de apertura y límite para entrega de postulaciones: Desde las 18:00 horas del 29 de enero de 2018, hasta las 16:00 horas del 12 de febrero de 2018.

16. Dirección para la entrega de las propuestas: Las propuestas deben ser remitidas vía correo electrónico a las siguientes direcciones: imcabuga@uniweb.net.co con copia a pedro.ojeda@imca.org.co y administracion@imca.org.co

Responsables:

Pedro Antonio Ojeda Pinta – Coordinador del proyecto IMCA.

Angélica López – Coordinadora del proyecto SJR

Rosio González – Coordinadora del proyecto CINEP/PPP

Luís Enrique Ochoa – Gerente Administrativo del proyecto.